

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/221/2018

Folio: 00657518

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de noviembre 2018

## C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 13 del presente mes y año, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00657518 por el cual solicita de este Instituto:

"Se solicita Información de todas las Auditorias Realizadas al Instituto Electoral de Tamaulipas por la Auditoría Superior del Estado durante los años 2017 y 2018 que contengan las observaciones resultantes que la Auditoria Superior señaló en cada una de las auditorias y señalar si han sido solventadas dichas observaciones y como se solventaron." SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/687/2018 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/867/2018 la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

"... me permito atentamente enviar a Usted, la información sobre auditorías realizadas al Instituto Electoral de Tamaulipas por la Auditoría Superior del Estado durante los años 2017 y 2018, misma que se detalla en los siguientes puntos:

#### 1. Auditoría 2017.

En fecha 10 de septiembre 2018 fue requerida por el C.P.C. y M.D.F. Cesáreo Esparza Ham, Auditor Especial para el Gobierno del Estado de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, información y documentación con relación a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, misma que fue proporcionada el día 8 de octubre de 2018, a la fecha no se ha recibido el resultado de dicha revisión

### 2. Auditoría 2018.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A la fecha esta Dirección no ha recibido requerimiento alguno de la Auditoría Superior del Estado, respecto a la revisión del ejercicio 2018."

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se da respuesta a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información, por los siguientes argumentos.

No es de considerarse por esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información, toda vez que, la Auditoría 2017 se encuentra en proceso de fiscalización y del año 2018 no se han realizado requerimientos por parte de la Auditoría Superior del Estado, por lo que no se le puede proporcionar la información solicitada, toda vez que, no está establecida en alguna ley, reglamento y/o lineamiento una fecha cierta y exacta para la realización de las Auditorias, ni para que la Auditoría Superior del Estado remita observaciones resultantes de las auditorías realizadas a este Instituto, por lo que no es de considerarse que exista alguna inexistencia de la información en las respuestas proporcionadas por la Directora de Administración.

Por otro lado, la inexistencia de conformidad al criterio 14/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que es:

Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM